

CAMPAÑA NAVIDAD 2025-26 LEÓN

SORTEO DE PREMIOS POR LA COMPRA EN COMERCIOS CLIENTES DE CAJA RURAL DE ZAMORA EN LA PROVINCIA DE LEÓN

BASES SORTEO DE PREMIOS POR LA COMPRA EN COMERCIOS CLIENTES DE CAJA RURAL DE ZAMORA EN LA PROVINCIA DE LEÓN

- 1) **Compañía organizadora.** Caja Rural de Zamora S.C.C. con domicilio social en Avenida Alfonso IX nº7 de Zamora, tiene previsto celebrar una promoción que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.
- 2) **Finalidad.** La presente promoción tiene como finalidad la promoción del fomento del consumo en el comercio local.
- 3) **Ámbito territorial.** El ámbito territorial de la promoción comprende la provincia de León.
- 4) **Fechas de la promoción.** La fecha de comienzo de la promoción será el día 2 de diciembre de 2025 y la fecha de finalización será el 6 de enero de 2026 (ambos inclusive).
- 5) **Legitimación particular.** La campaña se compone de una acción, recogida en una misma comunicación: SORTEO DE 3 PAGAS DE 3.000€, 6.000 SI ES CLIENTE DE CAJA RURAL DE ZAMORA, POR LA COMPRA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN COMERCIOS CLIENTES DE CAJA RURAL DE ZAMORA ADHERIDOS A ESTA CAMPAÑA.
- 6) **Descripción del premio.** Tres PAGAS EXTRAS para compras durante el 2025 repartidas en 12 meses, 3.000 euros (250 mes) para cualquier comprador, que se doblara 6.000 euros (500 mes) si es cliente de Caja Rural. A los ganadores se les entregará una tarjeta en la cual mensualmente se les ingresará el importe correspondiente. Esta tarjeta sólo será válida para compras en comercios con Tpv's de la entidad adheridos a esta campaña y que tengan en lugar visible el adhesivo acreditativo de la campaña que aparece en el encabezado de este documento. La presente campaña no es acumulable, es decir, por persona 1 solo premio aunque participe varias veces en el sorteo. El importe a ingresar en la tarjeta tendrá descontado, en su caso, la retención practicada sobre el premio según lo indicado en el apartado 15 de las bases.
- 7) **Intervinientes:** Comercios, clientes de Caja Rural de Zamora que tengan contratado, para el cobro de sus transacciones económicas, un dispositivo de medio de pago (llamado datáfono o tpv) y que tengan en sus escaparates el distintivo de la campaña que será entregado por la entidad. El distintivo de esta campaña se entregará a los comercios y/o empresas

que la Entidad ha determinado incluir en la misma, todos ellos participantes en la campaña antes citada. Quedan incluidas las siguientes actividades económicas:

- a. Agencias de viajes
- b. Alimentación
- c. Bazares objetos de regalo y souvenirs
- d. Calzado
- e. Decoración
- f. Droguerías y perfumerías
- g. Electrodomésticos
- h. Ferretería
- i. Flores y plantas
- j. Fotografía equipos de cine óptica de instrumentos médicos
- k. Gran almacén
- l. Hoteles y similares
- m. Joyerías y relojerías
- n. Juguetes y artículos deportivos
- o. Quioscos
- p. Librerías papelerías y discos
- q. Marroquinería artículos de viaje
- r. Masajes y saunas
- s. Muebles
- t. Parafarmacias
- u. Peluquerías institutos belleza y gimnasios textil
- v. Tintorerías y lavanderías

8) Operativa: la persona que realice compras en los comercios clientes de Caja Rural de Zamora que están incluidos en esta campaña (a tal efecto se harán folletos y se publicará la relación de comercios en nuestra web www.cajaruraldigital.com), recibirá papeletas por cada compra. El número de papeletas se repartirán desde el establecimiento comercial a su criterio, en función del importe medio de sus ventas. La persona que recibe la papeleta debe cumplimentarla, y depositarla o bien en cualquiera de nuestras oficinas de Caja Rural en la provincia de León, o bien en las urnas habilitadas a tal efecto en FELE, CEL y CÁMARA DE COMERCIO. Una vez acabado el plazo de la campaña, 6 de enero de 2026, se recogerán todas las papeletas y se unificarán en una única urna para proceder al sorteo.

9) Celebración del sorteo y procedimiento. Se celebrará un sorteo una vez finalizada la promoción. La fecha del sorteo antes del día 24 de enero de 2026. Si por causa justificada, no fuese posible realizar el sorteo en la fecha indicada, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la citada fecha prevista. Los participantes en dichos sorteos serán las personas que hayan efectuado compras en comercios clientes de Caja Rural de Zamora y hayan depositado las papeletas en los lugares habilitados a tal efecto. Una vez finalizado el plazo, se seleccionarán vía notario entre todos los participantes 6 ganadores y 6 suplentes, a los que se les comunicará por teléfono su premio, para posteriormente se les entregue el premio en la

oficina correspondiente. Se excluyen de este sorteo a trabajadores de la Entidad.

10) Derechos de imagen. Su imagen será tratada en base al consentimiento prestado. Los ganadores en la Autorización de cesión de imagen correspondiente por la que se autorizan a la entidad organizadora y a Caja Rural de Zamora, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecho de la entrega del premio

11) Protección de datos de carácter personal. ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos? El responsable del tratamiento de sus datos es Caja Rural de Zamora S.C.C, con domicilio en Avenida Alfonso IX nº7 de Zamora. Puede contactar con el delegado de protección de datos a través de la dirección de correo electrónico dpo.zamora@somoscajarural.com

12) ¿Para qué finalidades? Los datos serán utilizados para la participación en la iniciativa de Sorteo de 3 sueldos de 3.000 (6.000 si son clientes de Caja Rural). Sus datos serán conservados hasta finalizar la presente convocatoria del Sorteo.), y para cesión de imagen, en caso de autorizarlo expresamente. Por otro lado, el responsable tratará los datos de carácter personal que usted le facilite con motivo de su participación en el presente sorteo para la gestión del mismo, así como en el caso de resultar premiado para ponerse en contacto con usted y gestionar el premio.

13) Únicamente le enviaremos comunicaciones comerciales si usted ha consentido previa y expresamente a recibir las mismas. La falta de consentimiento para el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle comunicaciones comerciales no afectará en ningún caso a la tramitación de su consulta, asistencia o petición. Adicionalmente, en el caso de no ser cliente de Caja Rural de Zamora, siempre que hayas prestado tu consentimiento, para remitirle comunicaciones comerciales de productos y servicios comercializados por nuestra Entidad. **¿Por qué se tratan sus datos? – Legitimación** Los tratamientos de sus datos personales se realizarán en base a su consentimiento prestado para las finalidades informadas en el párrafo anterior. Por otro lado, en el caso de que usted así nos lo autorice expresamente, emplearemos sus datos para remitirle comunicaciones comerciales por vía electrónica tanto del responsable como de los productos o servicios que puedan ofrecer el responsable que entendamos de su interés.

14) ¿Quiénes podrán ver sus datos? Caja Rural de Zamora S.C.C, como responsable del tratamiento de sus datos personales. Fuera de estos

supuestos no se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Podrán ser destinatarios los proveedores de algún servicio, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos. Sus datos personales serán publicados en la red social Facebook, fuera de estos casos solo Caja Rural de Zamora tendrá acceso a los mismos y fuera de esos supuestos no se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Podrán ser destinatarios los proveedores de algún servicio, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

15) ¿Qué derechos tiene?

Como titular de los datos, usted tiene derecho a acceder, actualizar, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndose a Caja Rural de Zamora S.C.C, Avenida Alfonso IX nº7 de Zamora, personándose en cualquiera de nuestras oficinas o en la dirección de correo electrónico dpo.zamora@somoscajarural.com, adjuntando copia de su DNI u otro documento legal identificativo.

16) Fiscalidad. El premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a la Caja Rural del cliente ganador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

17) Aceptación de las Bases. Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases que han sido depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Zamora, don Juan Francisco Jiménez Martín, o su sustituto legal en su caso, y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo general del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org>, estando a disposición de cualquier persona interesada, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a Caja Rural de Zamora S.C.C., Avenida Alfonso IX nº7 49013 de Zamora; el acta de sorteo se podrá efectuar en cualquier notaria a criterio de la entidad depositante.